

Extracto del Decreto nº 2025-0120 de fecha 17 de marzo de 2025 del Ayuntamiento de Derio por el que se aprueba la convocatoria para la concesión por concurrencia competitiva de ayudas al alquiler de vivienda para jóvenes de Derio.

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias únicamente personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 de las Bases de la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

El objeto de esta convocatoria es subvencionar los gastos generados por el alquiler de viviendas destinadas a personas entre 18 y 35 años empadronadas en Derio.

Tercero. Bases reguladoras:

Se publicarán junto con la convocatoria

Cuarto. Importe:

El crédito máximo disponible destinado a estas ayudas es de 20.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1500 48001 SUBVENCIONES A FAMILIAS. EMANCIPACIÓN
La cuantía máxima a subvencionar será del 50% de la renta con un máximo de 300€/mes por contrato.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el 1 de mayo hasta el 30 de septiembre de 2025.

Derio, 1 de abril de 2025

La Alcaldesa, Esther Apraiz